

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en calle Tabladilla, s/n, en el Edificio 4 planta 1ª, de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:00 horas del miércoles 22 de octubre de 2025, se reúne la mesa de contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, con el objeto de analizar el error detectado en el Informe de valoración final de las ofertas, de fecha 26 de septiembre de 2025, y, en su caso, proceder a la revisión de la documentación previa a la adjudicación, de cada uno de los ocho lotes que componen el presente expediente de contratación, presentada por CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL, a través de la plataforma SiREC-Portal de licitación electrónica, para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2025 247600.

Denominación: Suministro y entrega de leche en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2025/2026 en el ámbito del Programa Escolar de Consumo de Leche.

Presupuesto (IVA excluido): Un millón ciento diecisiete mil doscientos ochenta y cuatro euros con veintidós céntimos (1.117.284,22 €).

Presidenta:

D.ª María José Martín Cabrilla, Jefa del Servicio de Promoción y Cadena Agroalimentaria de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Vocales:


D. Darío Canterla Muñoz, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

D. Aurelio Barrera Mora, Interventor Adjunto en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

D.ª Ildefonso Márquez Pascual, Jefe de Sección Promoción Agroalimentaria del Servicio de Promoción y Cadena Agroalimentaria de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

D. José María Vera Díaz, Técnico de la Sección de Promoción Agroalimentaria en el Servicio de Promoción y Cadena Agroalimentaria de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSEFA MARTIN CABRILLA DOMINGO ALVAREZ MONTES	27/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ5UJSZ9GSBT5TFRHYUT4XRRRAH	PÁG. 1/3	



Secretario:

D. Domingo Álvarez Montes, Jefe de Sección de Contratos en el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Citada en tiempo y forma por la presidenta, compareciendo el vocal de la Asesoría Jurídica y el primer vocal técnico a través de la plataforma de comunicación por video zoom y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la mesa y se inicia la sesión con el análisis del error detectado en el Informe de valoración final de las ofertas, de fecha 26 de septiembre de 2025, dándose por correcta la subsanación efectuada con fecha 15 de octubre de 2025, que se publicará junto a este Acta en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, al apreciarse un error material en el cuadro resumen de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación, de cada uno de los Lotes, donde la valoración del apartado 3 “Sistema de seguimiento y control del producto” se indicó en el apartado 4 “Producto ecológico”, no influyendo en la valoración final de las empresas ofertantes, tal y como se advierte en el Acta de la Segunda, de fecha 3 de octubre de 2025.

Tras ello, la Mesa de Contratación prosigue con el examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL, para los Lotes 1 a 8 del presente expediente de contratación, a través de SiREC – Portal de licitación electrónica.

La Mesa observa defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por la entidad licitadora, por lo que acuerda solicitar a CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL, para cada uno de los lotes del expediente, las subsanaciones que a continuación se indican:

- Documentos acreditativos de la representación.

Acreditación documental de la representación: poder de representación acompañado del bastanteo actualizado.

Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán **poder de representación**, que deberá venir acompañado de **bastanteo** realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.

Si la persona licitadora fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar **inscrito en el Registro Mercantil**. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

- Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional.

Con carácter general: La **solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional** se acreditará mediante los medios indicados en el Anexo I – apartado 4 del PCAP.

Para la solvencia económica y financiera:

- El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSEFA MARTIN CABRILLA DOMINGO ALVAREZ MONTES	27/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ5UJSZ9GSBT5FRHYUT4XRRAH	PÁG. 2/3	



• La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda ([modelo 390](#)).

- Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Obligaciones tributarias con la Administración Estatal:

• **Autorización** para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP, **o bien, certificación positiva** expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

- Personas trabajadoras con discapacidad.

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar:

• Certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla, como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma-conforme al modelo establecido en el **Anexo X** del PCAP.

• En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar:

• Plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

• No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a la entidad licitadora CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL, para que subsane los defectos advertidos, un plazo de tres (3) días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento de adjudicación si en dicho plazo no procede a la subsanación de la documentación..

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presidenta da por terminado el acto, del que yo, secretario, certifico.

LA PRESIDENTA.

Fdo.: María José Martín Cabrilla.

EL SECRETARIO.

Fdo.: Domingo Álvarez Montes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSEFA MARTIN CABRILLA DOMINGO ALVAREZ MONTES	27/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ5UJSZ9GSBT5TFRHYUT4XRRRAH	PÁG. 3/3	